



## **AYUDAS A PROYECTOS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA 1 “ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, OBESIDAD Y DIABETES. DETERMINANTES AMBIENTALES Y ESTILO DE VIDA” DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA PLATAFORMA BIONAND 2026.**

### **I. Objetivo de la ayuda**

Esta convocatoria busca impulsar la colaboración estratégica entre los grupos del Área 1 de IBIMA Plataforma BIONAND, financiando proyectos de investigación que generen sinergias de alto valor científico.

Como gastos financiables pueden incluirse adquisición de material científico (fungible), pago por servicios o cualquier otro gasto de interés científico. No serán subvencionables: equipamiento científico-técnico, equipos informáticos, programas de ordenador o aplicaciones informáticas, mobiliario, personal.

### **II. Requisitos de la ayuda**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas los grupos de investigación que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar integrados como grupo activos adscritos al Área 1 de IBIMA-Plataforma BIONAND.
- b) Las propuestas deberán estar integrados por un mínimo de dos grupos del Área. En la fase de evaluación, se priorizarán aquellas propuestas compuestas por un equipo de investigación con miembros de tres o más grupos, así como aquellas que incorporen grupos emergentes entre sus miembros.

### **III. Importe de la ayuda**

Se concederán ayudas por un importe global de 4.000 €, con las que se prevé financiar hasta dos proyectos de investigación. La cuantía por propuesta se ajustará según la valoración técnica y el volumen de solicitudes. El plazo límite para la realización de gastos será el 1 de diciembre de 2026.

### **IV. Evaluación de las peticiones**

La evaluación de las propuestas será realizada por dos expertos externos a IBIMA-Plataforma BIONAND, garantizando así la objetividad en la calificación.

### **V. Documentación a presentar y plazo de solicitud**

Las propuestas deberán presentarse hasta el 31 de Mayo de 2026 mediante el envío del proyecto de investigación a evaluar.

La documentación deberá remitirse a la dirección de correo electrónico: [gestion.convocatorias@fimabis.org](mailto:gestion.convocatorias@fimabis.org)

### **VI. Justificación de las ayudas**

Las personas investigadoras principales (IPs) beneficiarias deberán justificar la ayuda concedida mediante:



1. La presentación de una charla, con una duración de entre 5 y 7 minutos, en la reunión presencial del Área, en la que se expondrán las propuestas financiadas.
2. La entrega de los documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la ayuda.